

26808

Quito, 13 de agosto del 2009

Señores

REGISTRO DE SOCIEDADES

Superintendencia de Compañías

Ciudad.-

De mi consideración:

Quito Do, 04

Superintendencia de Compañías
14 AGO. 2009
Fco Javier 15:20
Registro de Sociedades

Superintendencia de Compañías
14 AGO 2009
CAD

19 AGO 2009
ESCANEAR

Adjunto a la presente encontrara la cuarta copia de la escritura de cesión de participaciones de la Compañía ROCKMILLE CIA. LTDA. otorgada el 17 de abril del 2007 ante el Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito doctor Felipe Iturralde, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 4 de julio del 2007, para que se sirva registrar la referida cesión.

Atentamente,

[Signature]
Pamela Solis G.

ABOGADA

MAT: 8292 C.A.P

EXPEDIENTE: 12028

Cesión de participaciones registrada

Adjunto memo a disolución

[Signature]

Carlos Cordovez E.

GERENTE

ROCKMILLE CIA. LTDA.

18-08-2009

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS

NOTARIO



Felipe Iturralde



1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

**CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES
DE LA COMPAÑÍA ROCKMILLE CIA. LTDA..**

**OTORGADO POR: COMPAÑÍA AGENCIAS Y REPRESENTACIONES
CORDOVEZ S.A., RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR,
MARÍA DEL PILAR GÓMEZ MEJÍA, Y LA COMPAÑÍA LICORES CIA.
LTDA.**

A FAVOR DE: CARLOS CORDOVEZ ESCOBAR

CUANTIA: USD \$ 10.148,04

DI: 4 COPIAS

MABS

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy martes diez y siete (17) de abril del año dos mil siete, ante mí Doctor Felipe Iturralde Dávalos, Notario Vigésimo Quinto del Cantón Quito, comparecen, en calidad de Cedentes, la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., a

[Firma]

[Firma]

1 través de su Presidente señor Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar,
2 conforme consta del nombramiento y acta que se adjuntan como
3 habilitantes.- Comparecen también los señores Ramiro Javier Felipe
4 Cordovez Escobar y María Del Pilar Gómez Mejía, por sus propios y
5 personales derechos y por los que representa de la sociedad conyugal
6 que tienen formada entre si.- La compañía LICORES CIA. LTDA., a través
7 de su Gerente General, señor Felipe Cordovez Escobar según acta y
8 nombramiento que se adjuntan como habilitantes; y, por otra parte, en
9 calidad de Cesionario comparece el señor Carlos Cordovez Escobar,
10 quien comparece por sus propios y personales derechos.- Los
11 comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, a excepción de la
12 señora María Del Pilar Gómez Mejía cuya nacionalidad es colombiana,
13 mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en esta ciudad de
14 Quito, Distrito Metropolitano, hábiles para contratar como en derecho se
15 requiere, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocer
16 doy fe y me pide que eleve a escritura pública el contenido de la minuta
17 que me entrega cuyo tenor literal es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En
18 su registro de escrituras públicas, sírvase incorporar una que contenga la
19 Cesión de Participaciones sociales que se encuentra expresada en las
20 siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Intervienen en la
21 celebración de esta escritura por una parte en calidad de Cedentes, la
22 Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., a
23 través de su Presidente señor Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar,
24 según nombramiento y acta que se adjuntan como habilitantes.-
25 Comparecen también los señores Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar
26 y María Del Pilar Gómez Mejía por sus propios y personales derechos y
27 por los de la sociedad conyugal que tienen formada.- La compañía
28 LICORES CIA. LTDA., a través de su Gerente General, señor Felipe

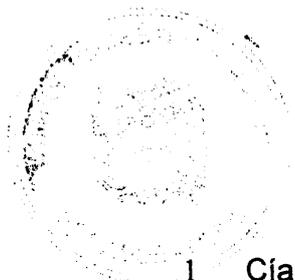
DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



NOTARIA
VIGÉSIMA QUINTA
QUITO



1 Cordovez Escobar según acta y nombramiento que se adjuntan como
2 habilitantes.- Los comparecientes son ecuatoriano y colombiana,
3 respectivamente, de estado civil casados entre sí, domiciliados en la
4 ciudad de Quito.- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura
5 pública celebrada ante el Notario Primero del Cantón Quito, doctor
6 Vladimiro Villalba Vega, el veinte y cuatro de abril de mil novecientos
7 setenta y cuatro (1.974), inscrita en el Registro Mercantil el catorce (14)
8 de mayo de mil novecientos setenta y cuatro (1.974), se constituyó la
9 Compañía INMOBILIARIA CORDOVEZ CIA. LTDA., con un capital social
10 inicial de Setecientos Treinta y Cinco Mil sucres, (S/. 735.000,00).- b)
11 Mediante escritura pública celebrada en Quito, el veintiocho de agosto de
12 mil novecientos noventa y cinco (1.995), ante el Notario Vigésimo Noveno,
13 doctor Rodrigo Salgado Valdez, inscrita en el Registro Mercantil el ocho
14 (8) de marzo de mil novecientos noventa y seis (1.996), se procedieron a
15 aumentar y a reformar los estatutos sociales de Inmobiliaria Cordovez C.
16 Ltda.- El capital social de la compañía se aumentó a la suma de Cuatro
17 Millones de sucres (S/.4.000.000,00).- c) Mediante escritura pública
18 celebrada el veinte de diciembre del dos mil cuatro ante el Notario
19 Cuadragésimo, doctor Oswaldo Mejía Espinosa, inscrita en el Registro
20 Mercantil el diecisiete de mayo del dos mil cinco, se procedió a cambiar
21 de denominación social de la compañía Inmobiliaria Cordovez Cía. Ltda..
22 a Rockmille Cía. Ltda, prorrogar el plazo, reactivar y aumentar el capital
23 de la compañía a la suma de Diez Mil Ciento Sesenta dólares de los
24 Estados Unidos de Norteamérica(\$ 10.160,00), dividido en doscientas
25 cincuenta y cuatro mil participaciones sociales de cuatro centavos de
26 dólar (0.04 ctvs.).- d) Mediante Acta de Junta General celebrada en la
27 ciudad de Quito, el trece (13) de febrero del dos mil seis (2006), se
28 autorizó a los socios, compañía Agencias y Representaciones Cordovez



1 Cía. Ltda., compañía Licores Cía. Ltda. y Ramiro Javier Felipe Cordovez
2 Escobar cedan a favor del señores Carlos Cordovez Escobar, la totalidad
3 de sus participaciones sociales, esto es: Agencias y Representaciones
4 Cordovez S.A., doscientas cincuenta y tres mil trescientas noventa y seis
5 (253.396) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una;
6 la compañía Licores Cía. Ltda., seis participaciones sociales de cuatro
7 centavos de dólar cada una (6); y, Ramiro Javier Felipe Cordovez
8 Escobar, doscientas noventa y nueve (299) participaciones sociales de
9 cuatro centavos de dólar cada una, en la forma que más adelante se
10 indica.- **TERCERA.- CESIÓN:** Con estos antecedentes, los cedentes
11 ceden la totalidad de sus participaciones sociales que tienen en el capital
12 social de la Compañía ROCKMILLE CIA. LTDA., a favor del señor Carlos
13 Cordovez Escobar de la siguiente manera: Agencias y Representaciones
14 Cordovez S.A., doscientas cincuenta y tres mil trescientas noventa y seis
15 (253.396) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una;
16 la compañía Licores Cía. Ltda., seis participaciones sociales de cuatro
17 centavos de dólar cada una (6); y, Ramiro Javier Felipe Cordovez
18 Escobar, doscientas noventa y nueve (299) participaciones sociales de
19 cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de doscientas
20 cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cinco participaciones sociales
21 (253.695), con lo cual dejan de ser socios en Rockmille Cía. Ltda.- Estas
22 cesiones se producen sin ninguna reserva ni limitación.- Los cesionarios
23 aceptan las cesiones realizadas a su favor.- **CUARTA.- CUANTÍA:** Las
24 cesiones se las realiza por el valor nominal de las participaciones sociales
25 pagadas, esto es, la suma de Diez Mil Ciento Cuarenta y Ocho dólares
26 cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de Norteamérica
27 (\$10.148,04).- **QUINTA.- CUADRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES.-**
28 Con estas cesiones, el cuadro de capital de la compañía es el siguiente: --

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO



1	SOCIOS	CAPITAL	NÚM. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
2	Carlos Cordovez	\$ 10.160.00	254.000	100%
3	<hr/>			
4	TOTAL:	\$ 10.160.00	254.000	100%

5 **SEXTA.- MARGINACIONES:** Se sentará razón de esta cesión de
6 Participaciones en la Notaria Primera del cantón Quito, al margen de la
7 matriz de la escritura pública de constitución de la compañía, así como de
8 la inscripción en el Registro Mercantil del Cantón Quito.- Agregue usted,
9 Señor Notario las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este
10 instrumento.- HASTA AQUI LA MINUTA copiada textualmente.- Los
11 comparecientes ratifican la minuta inserta, la misma que se encuentra
12 firmada por la Abogada Pamela Solís, con Matrícula Profesional número
13 ocho mil doscientos noventa y dos del Colegio de Abogados de
14 Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura pública se observaron
15 los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue a los
16 comparecientes, por mi la Notaria, éstos se afirman y ratifican en todo su
17 contenido, firmando para constancia junto conmigo, en unidad de acto, de
18 todo lo cual doy fe.

19
20
21
22 RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR

23 PRESIDENTE

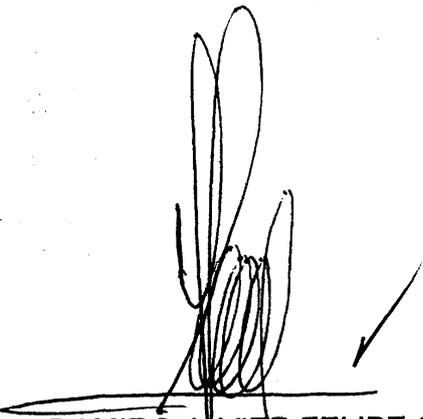
24 COMPAÑÍA AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A.

25 C.C.

26
27
28 CARLOS CORDOVEZ ESCOBAR

C.E. 170000695-8

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



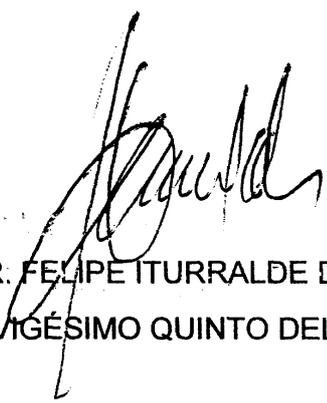
RAMIRO JAVIER FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR
C.C.

Maria del Cordovez ✓

MARÍA DEL PILAR GÓMEZ MEJÍA
C.C. 171190221-1.



FELIPE CORDOVEZ ESCOBAR
GERENTE GENERAL
LA COMPAÑÍA LICORES CIA. LTDA.
C.C.



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTON QUITO



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170000695-8

CORDOVEZ ESCOBAR CARLOS ALFONSO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

08 OCTUBRE

FECHA DE NACIMIENTO 08/10/1964
 REG. CIVIL 06540

PICHINCHA/
 GONZALEZ SUAREZ

PRIMA DEL CEDULADO



EQUATORIANA***** E230412222

CASADO PATRICIA ROXANA ALESTYA
 SUPERIOR ADMINIST. EMPRESAS

JOSE CORDOVEZ
 PATRICIA INES ESCOBAR

FECHA DE EMISION 18/09/2004

REN 1157159

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

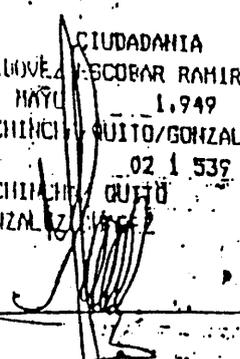
CERTIFICADO DE VOTACION Consulta

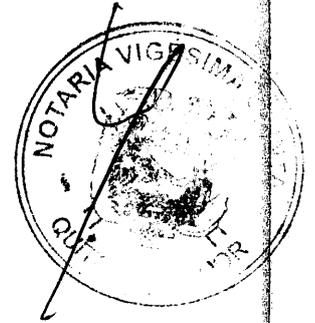
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí
Quito, 17 ABR 2007

DR. FELPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO



CIUDADANIA 1702897765-7
 CORDOVEZ ESCOBAR RAHIRO JAVIER FELIFE
 02 MAYO 1949
 PICHINCHA QUITO/GONZALEZ SUAREZ
 02 1 539 02814
 PICHINCHA QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 49





ECUADORIANA***** E234314212
 CASADO MARIA DEL PILAR GONZALEZ MEJIA
 SECUNDARIA COMERCIANTE
 JOSE CORDOVEZ
 INES ESCOBAR
 QUITO 23-08-90
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR

REGISTRACION

1096439



NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi
 Quito, 17 ABR 2007

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO




 REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE IDENTIDAD No 171190221-1

NOMBRE Y APELLIDOS: MARIA DEL PILAR GOMEZ MEJIA
 LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO: BOGOTA-COLOMBIA
 16 ENERO DE 1958
 FECHA DE REGISTRO: EXT. 17 10148 36872 F
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION: QUITO PCHA-1989 EXT.



FIRMA DEL CEDULADO: *Felipe de Cordovez*

COLOMBIANA V3333 V2222

CC. FELIPE CORDOVEZ NO. DACT.

ESTADO CIVIL: SECUNDARIA Q. DOMESTICOS
 PROF. OCUP.

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE: FAVIO GOMEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE: MARGOT MEJIA

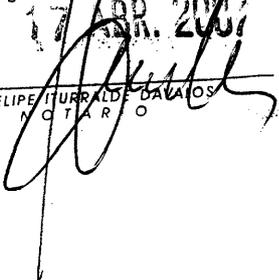
FECHA DE REGISTRO: QUITO-10-7-2003
 QUITO-10-7-2015 APP

FECHA DE EXPIRACION:

IDENTIFICACION: REN 0531262 Pch




NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
 antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 17 ABR. 2007



DR. FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO



Quito, 6 de agosto de 2004

Señor
Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar
Presente.-

De mis consideraciones:

Me es grato comunicarle que de acuerdo a lo resuelto en la Junta General de Accionistas de la Compañía AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., celebrada el cinco de agosto del año 2004, se decidió elegir a usted para el desempeño el cargo de Presidente de dicha Compañía por el periodo estatutario de tres años contados desde la inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil, debiendo ejercer las facultades establecidas en los Estatutos Sociales de la Compañía de manera principal la de ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

AGENCIAS Y REPRESENTACIONES CORDOVEZ S.A., fue constituida mediante escritura pública celebrada ante el Notario doctor Olmedo Pozo, el 2 de julio de 1963, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 8 de julio del mismo año.

Mediante escritura pública celebrada en Quito, el 6 de noviembre del 2002, ante el Notario Tercero, doctor Roberto Salgado, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 29 de enero del 2003 se procedió a aumentar el capital social de la Compañía reformar y recodificar los estatutos sociales.

Lo enmendado.-Vale

Ruego Suscribir al pie de la presente en señal de aceptación.

Atentamente,

Felipe José Cordovez Avilés
SECRETARIO AD-HOC

ACEPTACIÓN: Yo, Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, manifiesto que acepto el nombramiento que antecede, prometiendo desempeñarlo en forma legal. Quito, 6 de agosto de 2004.

Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar
C.I.: 1702899657

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N.º 6834 del Registro de Nombramientos Tomo 135
Quito, a 1 SET. 2004

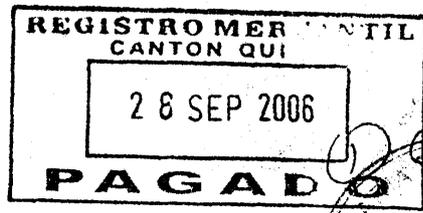


REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBON BECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



270401



LICORES CIA. LTDA.
QUITO - ECUADOR

Quito, 27 septiembre de 2006

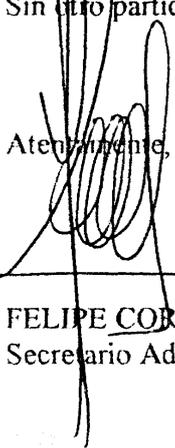
Señor
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON QUITO
Ciudad.

De mis consideraciones:

Por medio de la presente solicito a usted muy comedidamente, se extienda una certificación de que no existe ningún otro nombramiento registrado posterior al inscrito el 28 de febrero de 1997 de la compañía LICORES CIA. LTDA. RUC 1790023486001 por lo que se encuentran en prorroga de sus funciones.

Sin otro particular por el momento, les anticipo mis debidos agradecimientos.

Atentamente,


FELIPE CORDOVEZ E.
Secretario Ad-hoc

DOMESTIC
REGISTRATION

Número de Recibo

270401



El infrascrito Registrador Mercantil del Cantón, en legal forma
CERTIFICA:

Que bajo No.6423 del Registro de Nombramientos de treinta de diciembre de mil novecientos noventa y uno, a fs 4262vta, Tomo 122, se halla inscrito el Nombramiento de GERENTE de la Compañía "LICORES CIA. LTDA.", otorgado a favor del Señor CARLOS CORDOVEZ E., por el período de DOS AÑOS, tiempo en el cual ejercerá la Representación Legal, Judicial y extrajudicial de la compañía.- Con posterioridad a este Nombramiento NO CONSTA inscrito otro otorgado por la Compañía "LICORES CIA. LTDA.".- Quito, a veintiocho de septiembre del dos mil seis.- EL REGISTRADOR.-

Dr. Raúl Gayber Secaira
REGISTRADOR MERCANTIL DEL
CANTÓN QUITO.-



pz.-

NOTARIA VIGESIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

DR. FELIPE LAURILDE DAVALOS
NOTARIO



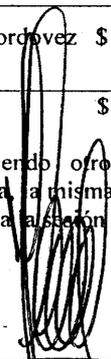
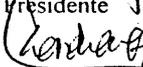
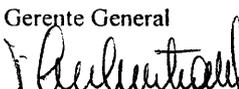
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
ROCKMILLE CÍA. LTDA.**



En la ciudad de Quito, a los trece días del mes de febrero del 2006, a las diez horas, en el local de la Compañía, situado en la Av. 10 de Agosto No. 9922 y Leonardo Murialdo, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Rockmille Cía. Ltda., a la cual concurren los socios de la Compañía Agencias y Representaciones Cordovez S.A., representada por su Presidente, Felipe Cordovez Escobar; comparecen también por sus propios y personales derechos los señores Felipe y Carlos Cordovez Escobar. Con la comparecencia de los socios se encuentra presente y representado el 100% del capital social pagado. Preside la sesión, el Gerente de la Compañía, señor Carlos Cordovez Escobar, actuando como secretaria la Presidente, Sra. Patricia Aulestia Díaz, quien procede a verificar la existencia del quórum presente. Toma la palabra el Gerente quien manifiesta que el único punto del orden del día es: 1) Autorizar a los socios para que cedan sus participaciones sociales que poseen en la compañía Rockmille CÍA. LTDA. El orden del día es aceptado por los socios, por lo que se declara instalada la Junta resolviendo el orden del día de la siguiente forma: 1) La Junta General resuelve autorizar por unanimidad la realización de las cesiones de las participaciones sociales que los socios poseen en la compañía Rockmille Cía. Ltda. de la siguiente manera: a favor del señor Carlos Cordovez Escobar de la siguiente manera: Agencias y Representaciones Cordovez S.A., doscientas cincuenta y tres mil trescientas noventa y seis (253.396) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una; la compañía Licores Cía. Ltda., seis participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una (6); y, Ramiro Javier Felipe Cordovez Escobar, doscientas noventa y nueve (299) participaciones sociales de cuatro centavos de dólar cada una, dando un total de doscientas cincuenta y tres mil seiscientos noventa y cinco participaciones sociales (253.695), con lo cual dejan de ser socios en Rockmille Cía. Ltda. Estas cesiones se producen sin ninguna reserva ni limitación alguna. Con estas cesiones, el cuadro de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	NÚM. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Carlos Cordovez	\$ 10.160.00	254.000	100%
TOTAL:	\$ 10.160.00	254.000	100%

No existiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaria, es leída, aprobada y suscrita por los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia la Presidente Ad-hoc y Secretaria que certifica.


 Agencias y Representaciones Cordovez S.A
 SOCIO
 Felipe Cordovez Escobar
 Presidente

 Licores Cía. Ltda.
 SOCIO
 Carlos Cordovez Escobar
 Gerente General

 Patricia Aulestia Díaz
 Presidente - Secretaria Ad-hoc


 Carlos Cordovez Escobar
 SOCIO

 Felipe Cordovez Escobar
 SOCIO

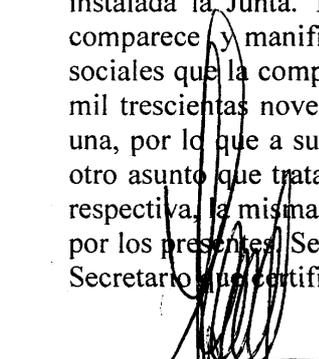
NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5 del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que antecede es igual al documento presentado ante mi.
 Quito, 17 ABR. 2007

DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
 NOTARIO

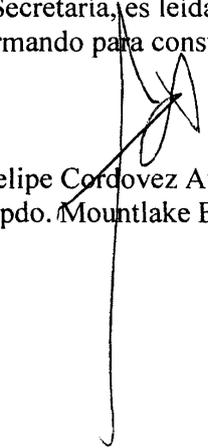


**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA AGENCIAS Y REPRESENTACIONES
CORDOVEZ S. A.
14 DE JULIO DEL 2006**

En la ciudad de Quito, a los diez días del mes de febrero del 2006, a las diez horas, en el local de la Compañía, situado en la Av. 10 de Agosto No. 9922 y Leonardo Murialdo, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Agencias y Representaciones Cordovez S. A., con la comparecencia del señor Felipe Cordovez Avilés, en su calidad de Apoderado General de la accionista única, esto es, la compañía Mountlake Enterprises Inc., según lo acredita con el Poder que se presenta y se adjunta para el expediente de esta sesión. Se establece con la comparecencia señalada se encuentra presente y representado el 100% del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta, el Presidente de la Compañía, señor Felipe Cordovez Escobar, actuando como Secretario Ad- Hoc, el señor Felipe Cordovez Avilés, quien procede a verificar la existencia del quórum presente. Toma la palabra el Presidente quien manifiesta que el único punto del orden del día es: 1) Autorizar al Presidente de la compañía para que ceda las participaciones sociales que la compañía posee en la Rockmille Cía. Ltda., pudiendo también suscribir la escritura de cesión de tales participaciones a favor de Carlos Cordovez Escobar. El orden del día es aceptado por la accionista, por lo que se declara instalada la Junta. Toma la palabra el señor Felipe Cordovez Avilés en la calidad que comparece y manifiesta que es útil y conveniente ceder la totalidad de las participaciones sociales que la compañía posee en Rockmille Cía Ltda., esto es doscientas cincuenta y tres mil trescientas noventa y seis participaciones sociales de cuatro centavos de dólares cada una, por lo que a su vez autorizan al Presidente suscriba la cesión referida. No existiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por Secretaría, es leída, aprobada y suscrita por los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia el Presidente y Secretario. Así certifica.


Felipe Cordovez Escobar
Presidente de la Junta

Felipe Cordovez Avilés
Secretario Ad -Hoc


Felipe Cordovez Avilés
Apdo. Mountlake Enterprises Inc.

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN MANTUA
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí.
Quito

17 ABR. 2007

DR FELIPE ITURRALDE BAYLÓN
NOTARIO





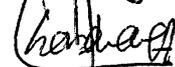
**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA
COMPAÑÍA LICORES CIA. LTDA.
17 DE JULIO DEL 2006**

En la ciudad de Quito, a los diecisiete días del mes de julio del 2006, a las diez horas, en el local de la Compañía, situado en Av. 10 de Agosto No. 9922 y Leonardo Murialdo, se da inicio a la Junta General Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía Licores Cía. Ltda., con la comparecencia de los socios, compañía Promotora e Inversiones Proinesa S.A., a través de su Gerente General, señor Felipe Cordovez Escobar; Carlos Cordovez Escobar y Felipe Cordovez Escobar por sus propios derechos. Se establece con la comparecencia señalada se encuentra presente y representado el cien por ciento del capital social suscrito y pagado de la Compañía. Preside la Junta, el señor Carlos Cordovez Escobar, en calidad de Presidente Ad-hoc y actúa como secretario el Gerente General, señor Felipe Cordovez Escobar, quien procede a verificar la existencia del quórum presente. Toma la palabra el Presidente Ad-hoc quien manifiesta que los puntos del orden del día son: 1) Autorizar a los socios para que cedan sus participaciones sociales que poseen en la compañía Licores Cía. Ltda. 2) Autorizar la cesión de participaciones que la compañía Licores Cía. Ltda. posee en la compañía Rockmille Cía. Ltda. El orden del día es aceptado por los socios, por lo que se declara instalada la Junta resolviendo el orden del día de la siguiente forma: 1) La Junta General resuelve autorizar por unanimidad la realización de las cesiones de las participaciones sociales que los socios poseen en la compañía Licores Cía. Ltda. de la siguiente manera: Carlos Cordovez Escobar ceda la totalidad de sus participaciones sociales a favor de Felipe Cordovez Escobar (900 participaciones sociales de \$0.04 cada una), la compañía Promotora e inversiones Proinesa S.A. ceda la totalidad de sus participaciones sociales a favor del señor Felipe Cordovez Escobar (200 participaciones sociales de \$0.04 cada una). Estas cesiones se producen sin ninguna reserva ni limitación alguna. Con estas cesiones, el cuadro de capital de la compañía es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	NÚM. PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Felipe Cordovez Escobar	80	2000	100%
TOTAL	80	2000	100%

2) La Junta General resuelve autorizar por unanimidad que el Gerente General de la compañía Licores Cía. Ltda., suscriba el Acta por la cual se cedan las participaciones sociales que la compañía posee en la compañía Rockmille Cía. Ltda., es decir ceda la totalidad de las participaciones sociales a favor del señor Carlos Cordovez Escobar (6 participaciones sociales de \$0.04). No existiendo otro asunto que tratar, se concede un receso de treinta minutos para la redacción del acta respectiva, la misma que luego de ser elaborada por el Secretario es leída, aprobada y suscrita por los presentes. Se levanta la sesión a las 11h30, firmando para constancia el Presidente Ad-hoc y Secretario que certifica.

Felipe Cordovez Escobar
Gerente General
PROMOTORA E INVERSIONES PROINESA. S.A.


Carlos Cordovez Escobar
SOCIO

Felipe Cordovez Escobar
Secretario
SOCIO

NOTARIA VIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi
Quito.

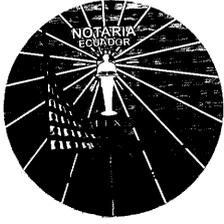
17 JUL 2006
DR FELIPE ITURRALDE DAVALOS
NOTARIO





Se otorgó ante mi doctor FELIPE ITURRALDE DAVALOS, Notario Vigésimo Quinto del cantón Quito, en fe de ello confiero esta **CUARTA COPIA CERTIFICADA**, debidamente firmada y sellada en Quito, a veintiuno de mayo del dos mil siete.

DR. FELIPE ITURRALDE DÁVALOS
NOTARIO VIGÉSIMO QUINTO DEL CANTÓN QUITO





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS

NOTARIA
PRIMERA



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la compañía INMOBILIARIA CORDOVEZ CIA. LTDA., (ahora denominada Rockmille Cia. Ltda.), otorgada en esta Notaría, el 24 de abril de 1974.-
Quito, 24 de Mayo de 2007.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON En esta fecha se tomo nota al margen de la inscripción número :474 del Registro Mercantil de catorce de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, fs. 1522, tomo 105, y número 1128 del Registro Mercantil de diecisiete de mayo del dos mil cinco, a fs. 966, tomo 136 correspondiente a la compañía "ROCKMILLE CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, cuatro de julio de dos mil siete. **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



Ng